



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
OFICINA DE INSPECCIÓN

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN MUÑOZ
GAMERO N° 1116

RESOLUCION SECCION 2ª N° 405,

RECOLETA,

04 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones de los Artículos 146 y 147 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que proceda.
- 2.- El Decreto Exento N° 63 de fecha 09.01.2008 que Designa Calidad Inspectiva a la funcionaria Sra. Marcela Aburto Castañeda, Contrata, Técnico grado 14°.
- 3.- El Informe Inspectivo de fecha 20/01/2014.

TENIENDO PRESENTE:

Que en la propiedad de Muñoz Gamero N° 1116, se está construyendo una Edificación sin Permiso de Edificación, según Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".

RESUELVO:

1. Procédase a la **paralización inmediata** de los trabajos de alteración, ubicados en la propiedad de **Muñoz Gamero N° 1116**, en conformidad a los Artículos de los **VISTOS**, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Notifíquese a la Marli Díaz Canales, RUT. 12.140.981-K, en su calidad de Propietaria y con domicilio en Muñoz Gamero N° 1116, Comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de nuevos denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MAC
JIZ/MAC/mac.200114

DISTRIBUCION

Sra. Marli Canales Díaz
Muñoz Gamero N° 1116

- c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.

13 062 332-8

Cristian Alejandro
Cortes Guerra





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
OFICINA DE INSPECCIÓN

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN MUÑOZ
GAMERO N° 1116

RESOLUCION SECCION 2ª N° 405
04 FEB. 2014
RECOLETA,

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones de los Artículos 146 y 147 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que proceda.
- 2.- El Decreto Exento N° 63 de fecha 09.01.2008 que Designa Calidad Inspectiva a la funcionaria Sra. Marcela Aburto Castañeda, Contrata, Técnico grado 14°.
- 3.- El Informe Inspectivo de fecha 20/01/2014.

TENIENDO PRESENTE:

Que en la propiedad de Muñoz Gamero N° 1116, se está construyendo una Edificación sin Permiso de Edificación, según Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".

RESUELVO:

1. Procédase a la **paralización inmediata** de los trabajos de alteración, ubicados en la propiedad de **Muñoz Gamero N° 1116**, en conformidad a los Artículos de los **VISTOS**, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Notifíquese a la Marli Díaz Canales, RUT. 12.140.981-K, en su calidad de Propietaria y con domicilio en Muñoz Gamero N° 1116, Comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de nuevos denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MAC
JHZ/MAC/mac.200114

DISTRIBUCION

- Sra. Marli Canales Díaz
Muñoz Gamero N° 1116
c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
OFICINA DE INSPECCIÓN

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN MUÑOZ
GAMERO N° 1116

RESOLUCION SECCION 2ª N° 405

RECOLETA, **04 FEB. 2014**

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones de los Artículos 146 y 147 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que proceda.
- 2.- El Decreto Exento N° 63 de fecha 09.01.2008 que Designa Calidad Inspectiva a la funcionaria Sra. Marcela Aburto Castañeda, Contrata, Técnico grado 14°.
- 3.- El Informe Inspectivo de fecha 20/01/2014.

TENIENDO PRESENTE:

Que en la propiedad de Muñoz Gamero N° 1116, se está construyendo una Edificación sin Permiso de Edificación, según Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".

RESUELVO:

1. Procédase a la **paralización inmediata** de los trabajos de alteración, ubicados en la propiedad de **Muñoz Gamero N° 1116**, en conformidad a los Artículos de los **VISTOS**, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Notifíquese a la Marli Díaz Canales, RUT. 12.140.981-K, en su calidad de Propietaria y con domicilio en Muñoz Gamero N° 1116, Comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de nuevos denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

nac
JHZ/MAC/mac.200114
DISTRIBUCION
Sra. Marli Canales Díaz
Muñoz Gamero N° 1116

- c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE OBRAS

1.- DATOS DE INSPECCIÓN

DIRECCIÓN : MUÑOZ GAMERO N° 1116
PROPIETARIO : Marli Díaz Canales
RUT : 12.140.981-K
FECHA : Lunes 20 de Enero del 2014
HORA : 10:55 horas.
FUNCIONARIO : Marcela Aburto Castañeda

2.- ORIGEN DE LA INSPECCIÓN.

Recorrido inspectivo

3.- ANTECEDENTES PREVIOS.

3.1 Situación de la Construcción

- Tiene Permiso de Edificación y Recepción Final simultánea, mediante Certificado de Regularización N° 574/04 de fecha 16.08.04, según Ley N° 19.583-19.667-19.727, para una vivienda de 177,82 m².

3.2 Antecedentes de inspección y denuncias.

- No existen denuncias anteriores.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA VISITA.

Con fecha 20 de Enero del 2014, se visita la Propiedad ubicada en Muñoz Gamero N° 1116, constatando lo siguiente:

- En la propiedad se están realizando trabajos de alteración, las cuales no cuenta con autorización municipal.

5.- OBSERVACIONES.

Como resultado de la inspección y el análisis del expediente Municipal y documentos anteriores se confirma lo siguiente:

- De acuerdo a visita inspectiva, se pudo constatar que la excavación contraviene lo establecido en el Art. 116 de La Ley General de Urbanismo y Construcciones, el que establece "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".

6.- ACCIONES.

- Se cursó Parte N° 5315 por alteración sin Permiso Municipal.
- Se solicitará Paralización de Faenas.

Es todo cuanto podemos informar, atte.



Marcela Aburto C.
Inspector D.O.M.